

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO CUNGUSH - SECTOR CLARINORCO DISTRITO DE CURGOS DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI N° 2596616.

Ruc/código :	20603831498	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES & CONSTRUCTORES NARRO'S S.A.C.	Hora de envío :	21:34:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA: nos indica que en la propuesta deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos fijos y variables manteniendo los porcentajes del expediente técnico, se pide quitar la solicitud del comité ya que esto no debe ser contemplado de ninguna parte de las bases no debe exigirse ese tipo de requerimiento por lo que esto sería causal de nulidad de acuerdo a la resolución del tribunal RESOLUCION N 02545-2024-TCE-S2

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 11 Literal: 3 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y formular las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico respectivamente, que contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Al respecto, del análisis de la consulta del postor, esta versa sobre el requerimiento de indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose el porcentaje de los gastos generales planteado en el expediente técnico, asimismo menciona la RESOLUCION N 02545-2024-TCE-S2. En ese sentido, este órgano colegiado aclara que, las resoluciones del TCE no son vinculantes para todos los procedimientos de selección, más sin embargo, ofrecen una guía del accionar del TCE ante posibles controversias surgidas durante el proceso de selección, por lo que este colegiado, por recomendación/aprobación del Área usuaria, ha decidido suprimir la supuesta restricción que se indica como: ¿indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose el porcentaje de los gastos generales planteado en el expediente técnico¿ de las bases integradas, en aras de motivar el principio de libertad de competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá el contemplado en los términos de referencia como: ¿además en la propuesta deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose el porcentaje de los gastos generales planteado en el expediente técnico (...)¿ de las bases integradas. (PAGINA 31).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO CUNGUSH - SECTOR CLARINORCO DISTRITO DE CURGOS DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI N° 2596616.

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	21:39:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

de acuerdo a lo solicitado por el comite se informa que se transgrede la normativa ya que piden que los gastos variables y fijos no sean modificados y esto es causal de nulidad por lo que se pide al comite verificar lo expuesto de acuerdo a RESOLUCION N° 02545-2024-TCE-S2

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 11 Literal: 3 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y formular las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico respectivamente, que contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá el contemplado en los términos de referencia como: ¿además en la propuesta deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose el porcentaje de los gastos generales planteado en el expediente técnico (...)¿ de las bases integradas. (PAGINA 31)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO CUNGUSH - SECTOR CLARINORCO DISTRITO DE CURGOS DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI N° 2596616.

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	21:39:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa que los precios del expediente tecnico son referidos a la fecha setiembre del 2023 indicando asi que estaria transgrediendo la norma que se la antigüedad de un expediente tecnico solo puede ser no mayor a 9 meses se pide al comite verificar lo indicado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 15 **Literal:** 3 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, del análisis de la consulta del postor, esta versa sobre la antigüedad del expediente técnico, por lo que se aclara al postor que la fecha de actualización del expediente técnico, presupuesto y valor referencial, así como cualquier otro componente dentro del expediente, fue actualizado con fecha al mes de mayo del 2024, por lo que se exhorta al postor a tomar esa fecha como base para elaborar su propuesta técnica y económica, se adoptará la observaciones y se realizará la aclaración en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se rectificará la fecha del valor referencial, con precios vigentes al mes de mayo 2024 en las bases integradas. (PAGINA 32).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO CUNGUSH - SECTOR CLARINORCO DISTRITO DE CURGOS DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI N° 2596616.

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	21:45:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

experiencia obras similares: se pide al comite de seleccion que la definicion de obras similares para la experiencia del postor en la especialidad sea Se considerará obra similar a construcción o mejoramiento o ampliación de obras hidráulicas como canales de riego y/o REDES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO. para garantizar una mejor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: b **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, del análisis de la consulta del postor, esta versa sobre la definición de obras similares, por lo que se aclara al postor que las redes de agua potable y alcantarillado si están definidas como obras similares al objeto de la convocatoria, en ese sentido se insta al postor a ser diligente en la lectura de los documentos del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO CUNGUSH - SECTOR CLARINORCO DISTRITO DE CURGOS DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI N° 2596616.

Ruc/código :	20477156445	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	NJ PLUS CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:53:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

1. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA EN ARCHIVO EDITABLE, EN ATENCION AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, DADO QUE, EN EL ITEM 02.01 DEL PRESUPUESTO, LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA NO ESTA COMPLETO, LO CUAL INCITA O INDUCE AL ERROR AL MOMENTO DE ELABORAR LA PROPUESTA ECONOMICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXP. TEC. **Literal:** EXP. TEC. **Página:** 833

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y formular las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico respectivamente, que contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

Al respecto, el postor es responsable de la adecuada formulación de su oferta, en el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se aclara al postor que el presupuesto de obra, así como el expediente técnico, se encuentra subido en el portal SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA